



**“CAPACITACIÓN USO AVANZADO DRONE,
PROFESIONALES SECPLAN COMUNA DE QUILLÓN”
APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO
DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 6932 /

QUILLÓN, 21 DIC 2022

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2022;
2. Ficha Técnica N°72, de fecha 27.10.2022, SECPLAN;
3. Preobligación Presupuestaria N°5/1189, de fecha 07.11.2022;
4. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 4366-43-COT22, de fecha 11.11.2022, denominada **“CAPACITACIÓN USO AVANZADO DRONE, PROFESIONALES SECPLAN COMUNA DE QUILLÓN”**;
5. Orden de Compra N°4366-78-AG22, de fecha 18.11.2022;
6. Factura N°84 de fecha 19.12.2022;
7. Certificado de Cumplimiento N°304, de fecha 19.12.2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
16. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Se requiere este curso, de manejo y certificación de uso de drone, para profesionales de la dirección de SECPLAN, que sirva de insumo y recopilación de información relevante para futuros proyectos comunales.

- ~ Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 4366-43-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 11-11-2022 y fecha de cierre 15-11-2022, de los proveedores **IVAN NOVOA BUSTAMANTE SERVICIOS DE INSPECCIÓN, CAPACITACIÓN Y MONITOREO 76.798.424-3** y **ESCUELA DE DRONES CHILE FRANCISCO VERGARA E.I.R.L. RUT N° 76.945.082-3**.
- ~ Que los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.
- ~ Que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- ~ El Artículo 10 bis "**Compra Ágil**", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **ESCUELA DE DRONES CHILE FRANCISCO VERGARA E.I.R.L. RUT N° 76.945.082-3**, por la suma de **\$1.200.000.-** (un millón, doscientos mil, pesos) exento de impuestos, para el requerimiento denominado "**CAPACITACIÓN USO AVANZADO DRONE, PROFESIONALES SECPLAN COMUNA DE QUILLÓN**" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID 4366-78-AG22, de fecha 18.11.2022, gestionada, a través del portal, www.mercadopublico.cl
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

MCJ/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo.